



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 12 DE ABRIL DE 2024, PARA INGRESO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS VACANTES DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Con fecha 12 de abril de 2024, fue dictada del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De entre las plazas convocadas, se encuentran dos de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica cuyo proceso de selección se encuentra en curso, una vez celebrado el pasado día 29 de noviembre el primer ejercicio de la fase de oposición.

En las bases de la citada convocatoria, se indica en su apartado 8.4 que *«Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales»*.

A la vista de lo acordado, en sesión del pasado 13 de diciembre por el Tribunal Calificador encargado de resolver el proceso de selección para la cobertura de las plazas convocadas de la mencionada categoría laboral, examinado el estado de situación de los procedimientos abiertos en el concurren diversos procesos selectivos del colectivo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y teniendo en cuenta la disponibilidad y limitación de los recursos humanos y materiales, necesarios para la gestión y realización de estos procesos, así como el calendario de los días laborables en próximas fechas, considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

Código Seguro De Verificación	6LGeJyfFxpXrC5WFBntBXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	13/12/2024 16:43:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6LGeJyfFxpXrC5WFBntBXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

RESUELVE

Primero: Ampliar en 20 días naturales el plazo de 45 días establecido en la base 8.4 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, mediante concurso-oposición libre, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, correspondiente al proceso de selección de las plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Segundo: Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)
Gerente
Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	6LGeJyfFxpXrC5WFBntBXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	13/12/2024 16:43:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6LGeJyfFxpXrC5WFBntBXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

